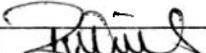
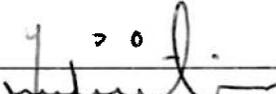
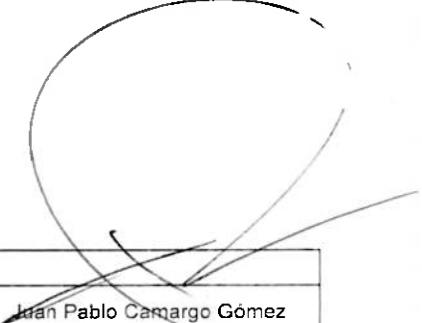


	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 1 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

**INFORME DEFINITIVO No 011
AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GESTION ABREVIADA**

**MUNICIPIO DE BOYACÁ
VIGENCIA 2021**

**Contraloría General de Boyacá
Tunja, marzo de 2023**

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	<i>Consuelo Pirabague Benitez</i>	REVISÓ	<i>Carmen Yaneh Pérez G</i>	APROBÓ	<i>Juan Pablo Camargo Gómez</i>
CARGO	<i>Profesional Universitario</i>	CARGO	<i>Directora Operativa de Control Fiscal</i>	CARGO	<i>Contralor General de Boyacá</i>

CONTROL FISCAL DESDE LOS TERRITORIOS
Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá
cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 2 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Contralor General de Boyacá

Juan Pablo Camargo Gómez

Directora Operativa de Control Fiscal

Carmen Yaneth Pérez González

Equipo Auditor

Consuelo Pirabague Benítez

Líder de Auditoría

Consuelo Pirabague Benítez

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 3 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

TABLA DE CONTENIDO

ITEM	CONTENIDO	Pág.
	CARTA DE PRESENTACIÓN	5
I.	DICTAMEN DE AUDITORÍA	7
1.1	OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA	7
1.1.1	Fundamento de la Opinión	7
1.2	OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	8
1.2.1	Fundamento de la Opinión	9
1.3	CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL	9
1.3.1	Fundamentos del Concepto	9
1.4	CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	10
1.5	CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	10
1.6	FENECIMIENTO DE LA CUENTA	11
1.7	HALLAZGOS DE AUDITORÍA	12
1.8	PLAN DE MEJORAMIENTO	12
II	RESULTADOS DE AUDITORÍA	14
2.1	GESTIÓN PRESUPUESTAL	14
2.1.1	Programación, aprobación y modificaciones del Presupuesto	14
2.1.2	Ejecución presupuestal de ingresos	15
2.1.3	Ejecución presupuestal de gastos	17
2.1.4	Constitución de cuentas por pagar y Vigencias Futuras	18
2.1.5	Ejecución de cuentas por pagar y de reserva	18
2.1.6	Gestión de la inversión y del gasto	19
2.1.6.1	Gestión contractual	19
2.1.6.2	Recursos Medio Ambiente	28
2.1.6.3	Recursos FONSET	29
2.1.6.4	Recursos Sobretasa Bomberil	29
2.1.6.5	Recursos Alumbrado Público	29
2.1.6.6	Recursos Adulto Mayor	29
2.1.7	Indicadores Presupuestales	30

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 4 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2.2	GESTIÓN FINANCIERA	31
2.2.1	Estado Contable- Estado de Situación Financiera	31
2.2.2	Activos	31
2.2.5	Indicadores Financieros	33
2.3	VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO	33
2.4	EVALUACIÓN CONTROL FISCAL INTERNO	33
2.5	CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	34

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 5 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA 27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, 21 de marzo 2023

Doctor
RAFAEL ANTONIO RATIVA DIAZ
 Alcalde Municipal de Boyacá (Boyacá)
contactenos@boyaca-boyaca.gov.co
alcaldia@boyaca-boyaca.gov.co

Asunto: Informe Final Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada, Vigencia 2021

Respetado Doctor,

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas en los Artículo 267 y 268 de la Constitución Política, practicó Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada al Municipio de BOYACÁ, Vigencia fiscal 2021.

Lo anterior, conforme lo establece la Guía de Auditoría Financiera y de Gestión Abreviada, adoptada como procedimiento especial para revisión y feneamiento de cuenta mediante la Resolución N° 245 de 2022 de la Contraloría General de Boyacá.

Este informe de auditoría contiene: opinión sobre el Estado de Situación Financiera, opinión sobre la Ejecución Presupuestal y Feneamiento sobre la Cuenta Fiscal consolidada.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente al Municipio de Boyacá, dentro del desarrollo de la auditoría, otorgando el plazo legalmente establecido para que ejerciera derecho a la controversia y el debido proceso.

El Municipio de Boyacá, es responsable de preparar y presentar tanto los estados financieros de conformidad con la Resolución N° 533 de 2015 y normas modificatorias, como las cifras presupuestales de conformidad con el Decreto 111 de 1996, además es responsable de establecer el control interno necesario para que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá, se encuentre libre de incorrección material debido a fraude o error.

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá, es obtener una seguridad razonable que los estados financieros y el presupuesto estén libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal.

La seguridad razonable no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones se pueden generar por fraude o error, se consideran materiales si puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera y de Gestión Abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 6 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Entidades Fiscalizadoras Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), según lo establecido en la Resolución 507 de 2020, "por la cual se adopta la Guía de Auditoría Territorial -GAT "en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y el presupuesto, debido a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel de la información.
- Comunica con los responsables del Ente Auditado, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Este ente de control comunicó al Sujeto de Control Auditado, el alcance y el momento de la realización de esta auditoría, así como las observaciones detectadas las deficiencias del Control Interno identificadas en desarrollo del proceso auditor.

Cuestiones claves de Auditoría: Son aquellas que, según el juicio de la Contraloría General de Boyacá, han sido de la mayor relevancia en la auditoría de los estados financieros, el presupuesto y la gestión, al 31 de diciembre de 2021, y no se expresa una opinión por separado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 7 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

I. DICTAMEN DE AUDITORÍA

1.1 OPINIÓN SOBRE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

El examen de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, se realizó con el propósito de determinar si el Estado de Situación Financiera refleja razonablemente los resultados del periodo contable, así mismo, el de comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Opinión Sin Salvedades

En opinión de la Contraloría General de Boyacá, salvo lo detallado en el fundamento de la opinión, el Estado Financiero auditado presenta razonablemente todos los aspectos materiales y los resultados de sus operaciones la situación financiera a 31 de diciembre de 2021, con el Marco Normativo para las entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución N°533 de 2015 y los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, según la matriz PT01 diseñada para valorar el macroproceso de gestión financiera se obtuvo:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	60%	100,0%		60,0%	37,3%	Sin salvedades
		INDICADORES FINANCIEROS	40%	66,7%	100,0%	33,3%		Efectivo
		TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	86,7%	100,0%	93,3%	37,3%	

1.1.1 Fundamento de la Opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados del Municipio de Boyacá, conforme a la nueva metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable.

De la muestra seleccionada para el análisis financiero, se observa que la entidad en el Estado de Situación Financiera, con corte a 31 diciembre realizó revelaciones que son insuficientes, debido a que dentro del mismo no se encuentran la información que de acuerdo al literal 10.3.6.2 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del Municipio de Boyacá.

Por otro lado, se observa que dentro del Manual de Políticas Contables en el literal 11 Políticas Contables Especificas, en donde mencionan las políticas contables que aplica el municipio para la elaboración y presentación de sus estados financieros, en su parte final menciona que cada política se encuentra anexa al Manual de Políticas Contables, anexos que no se encuentran cargados en la página web

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 8 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Sin embargo, según lo manifestado por el sujeto de control en la controversia manifiesta que: *“El municipio de Boyacá para el cierre de la vigencia 2021 realizó sus Estados Financieros de acuerdo a los parámetros establecidos en el instructivo 001 emitido por la Contaduría General de la Nación y el Manual de Políticas Contables*

Igualmente, El Municipio de Boyacá manifiesta que, *“cuenta con los anexos del Manual de Políticas contables los cuales no hacían parte de la publicación en la página Web, situación que a la fecha ya fue subsanada y de las cuales nos permitimos anexar en PDF”*.

Lo anterior denota que, en el estado de situación financiera del Municipio de Boyacá, las revelaciones son insuficientes, por cuanto no señalan el origen de la variación en el estado de situación financiero comparativo, la variación no está revelando la totalidad de transacciones u operaciones adelantadas durante la vigencia fiscal 2021, en consecuencia, se presenta incertidumbre respecto las variaciones presentadas en el grupo propiedad planta y Bienes de uso público e históricos y culturales.

OPINIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta general del presupuesto y del tesoro de la vigencia 2021 del Municipio de Boyacá, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el Decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el presupuesto el sujeto de control.

La Información presentada es pertinente y suficiente para emitir una opinión:

Sin salvedades: En opinión de la Contraloría General de Boyacá, el presupuesto adjunto presenta fielmente, en todos los aspectos materiales, de conformidad con Decreto 111 de 1996.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 9 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

1.2.1. Fundamento de la opinión

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá, ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

1.3. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada y con base en el artículo 38 de la Ley 42 de 1993, la Contraloría General de Boyacá emite concepto **favorable**, de la gestión de la **inversión y del gasto** de la vigencia 2021 del Municipio de Boyacá, con una calificación de 53.3%, sobre un máximo de 60%.

En cuanto a la gestión contractual se emite un concepto favorable, con la salvedad de las observaciones realizadas en el capítulo correspondiente, por inaplicabilidad a los principios que rigen la contratación estatal.

1.3.1 Fundamento del Concepto

El concepto se fundamenta en la evaluación de los siguientes procesos, realizada mediante el papel de trabajo PT 01 adoptado para tal fin:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO	CONCEPTO/OPINIÓN		
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMÍA				
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100.0%		30.0%	Sin salvedades		
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%		30.0%			
		RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	10%	100.0%	87.5%	9.38%			
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	63.1%		66.7%	19.5%	16.0%	Favorable
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88.9%	87.5%	66.7%	88.8%	53.3%	

Fuente: Auditoría PT 01-AFGA – Información Municipio de BOYACÁ

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 10 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

1.4 CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, así como el contenido del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno implementado en el Municipio de BOYACÁ.

Por lo antes señalado la Contraloría General de Boyacá, evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI(PT 06 AF) y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre Control Interno Financiero: “**Inefectivo**”, que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2.3, como se ilustra en el siguiente cuadro:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO (100%)	BASE 100%
Gestión Financiera y Contable	INEFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	2,3	25%
Gestión Presupuestal, Contractual y del Gasto	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS		

Fuente PT 06 AF- Matriz de Riesgos y Controles

Este concepto está sustentado en que:

Pese a que el Municipio de Boyacá, aportó soportes documentales de las auditorías de control, al verificar los procesos especialmente el de gestión contractual se determinó que los controles diseñados no fueron efectivos, por cuanto dentro del proceso auditor se detectaron inconsistencias en las diferentes etapas contractuales, así como la gestión financiera.

En consecuencia, se conceptúa que el Control Fiscal Interno del Municipio de Boyacá es **INEFECTIVO**.

1.5 CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

De acuerdo con los resultados y la calificación de las variables: Oportunidad en la rendición de la cuenta, Suficiencia o diligenciamiento total de los formatos anexos y la Calidad de la información contenida en cada formato y anexos; se emite una calificación final de 93.8, la cual determina que el concepto es **Favorable** sobre la Cuenta de la vigencia 2021, según se indica:



RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA

VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,4	40,00
Calidad (veracidad)	87,5	0,5	43,75
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			93,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN

Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

Fuente: PT 26AF. Elaboró comisión auditora

1.6 FENECIMIENTO DE LA CUENTA

Como resultado de la auditoría Financiera y de Gestión Abreviada, practicada al Municipio de BOYACÁ, **Se FENECE** la cuenta rendida por sujeto de control correspondiente a la vigencia Fiscal 2021, como resultado de la Opinión Financiera **Sin Salvedades**, la Opinión Presupuestal **Sin Salvedades** y el concepto sobre la gestión **Favorable**, lo que arrojó una calificación consolidada de 90,6 puntos; que se obtuvo a través del papel de trabajo PT 12 AF- Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal contenido dentro del papel de trabajo PT 01, según se detalla a continuación

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CALIFICACIÓN POR PROCESO/MACROPROCESO		CONCEPTO/OPINIÓN
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA			
GESTIÓN PRESUPUESTAL	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	100,0%			30,0%	Sin salvedades
		EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100,0%			30,0%	
		RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA	10%	100,0%	87,5%		9,38%	Favorable
	GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO	GESTIÓN CONTRACTUAL	30%	63,1%		66,7%	19,5%	
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	88,9%	87,5%	66,7%	88,8%	53,3%
GESTIÓN FINANCIERA	ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		60%	100,0%			60,0%	Sin salvedades
	INDICADORES FINANCIEROS		40%	66,7%	100,0%		33,3%	Efectivo
	TOTAL MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	86,7%	100,0%		93,3%	37,3%
TOTALES			80,3%	83,9%	66,7%		90,6%	
CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ANTI-ECONOMICA			
FENECIMIENTO								SE FENECE ✓

Fuente: PT 01 AFA Matriz de Calificación de la Gestión Fiscal

Los parámetros para que se determine el fenecimiento o no se plantean en la siguiente tabla:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 12 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS	OPINIÓN PRESUPUESTO			
	Sin salvedades	Con salvedades	Negativa	Abstención
Sin salvedades	Fenece	Fenece	No fenece	No fenece
Con salvedades	Fenece	Fenece	No fenece	No fenece
Negativa	No fenece	No fenece	No fenece	No fenece
Abstención	No fenece	No fenece	No fenece	No fenece

1.7 HALLAZGOS DE AUDITORÍA

En el informe preliminar de auditoría se establecieron catorce (14) observaciones, de las cuales se levantó nueve (9) en el informe de controversia, en el entendido que el sujeto de control aportó la información suficiente y pertinente, que conllevó a desvirtuar lo observado, por lo cual la auditora concluye que no hay mérito para que continúen en el informe final.

Por lo anterior se confirmó lo observado en cinco (05) observaciones, las cuales se convierte en hallazgos con su respectiva incidencia, según se indica a continuación:

OBSERVACION	ESTADO EN INFORME DEFINITIVO	ALCANCE	VALOR HALLAZGO
Observación N° 1	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 2	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 3	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 4	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 5	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	Administrativo	
Observación N° 6	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 7	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 8	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	Fiscal y Disciplinario	\$13 938.566,67
Observación N° 9	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	Administrativo	
Observación N° 10	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 11	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	Administrativo	
Observación N° 12	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 13	Se levantó lo observado, por respuesta suficiente y pertinente del sujeto de control		
Observación N° 14	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	Administrativo	

1.8 PLAN DE MEJORAMIENTO

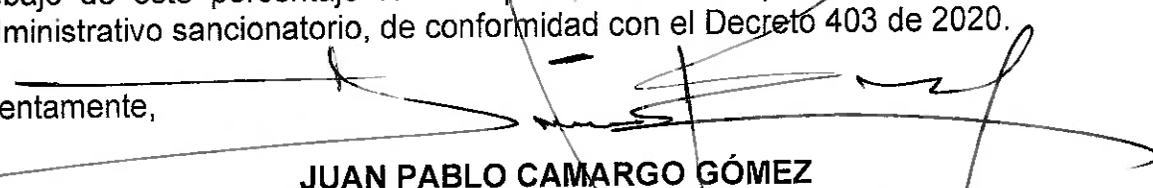
El Municipio de BOYACÁ, elaborará Plan de Mejoramiento, el cual debe ser presentado magnético al correo electrónico controlfiscal@cgb.gov.co, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al radicado del informe definitivo.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 13 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría efectuará su evaluación para verificar el Cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con el Decreto 403 de 2020.

Atentamente,


JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
 Contralor General de Boyacá

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 14 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

II RESULTADOS DE AUDITORÍA

2.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

2.1.1. Programación, aprobación y Modificaciones del Presupuesto

Verificada la información aportada por el sujeto de control en la plataforma SIA Contralorías e información complementaria es posible determinar que el Municipio de **Boyacá**, el Concejo Municipal aprobó el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2021, mediante Acuerdo municipal No 200.02-18 de fecha 23 de noviembre de 2020, liquidado mediante Decreto No 10-19-98-200 de fecha 29 de diciembre de 2020.

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria se observaron las modificaciones al presupuesto según se indica:

Acto administrativo	Fecha	Inicial	Adiciones	Reducciones	Modificación	
					Traslado Crédito	Traslado Contra crédito
Acuerdo 200-02-18	23/11/2020	8.728.115,76 0	0	0	0	0
Decreto 100-19-98-200	29/12/2020					
Decreto No 01 de 2021	4/01/2021		169.523.657,10	0	0	0
Decreto 100 19-004-2020	4/01/2021		495.276.410,18	0	0	0
Acuerdo 200-02-02	29/01/2021		936.720.162,83	0	0	0
Acuerdo 200-02-01	29/01/2021		201.527.144,00	0	0	0
Acuerdo 200-02-04	4/03/2021		230.898.600,60	0	0	0
Acuerdo 200-02-05	4/03/2021		260.178.658,00	0	0	0
Acuerdo 200-02-06	4/03/2021		1.871.888.695,00	0	0	0
Decreto 100 19-014-2021	10/03/2020		0	697.870,00	-	0,00
Decreto 100-19-015-2021	18/03/2021		0	0	14.476.825,00	14.476.825,00
Decreto 100 19-025-2021	19/04/2021		0	41.280.403,00	0	0
Decreto 100 19-026-2021	26/04/2021		601.351.535,50	0	0	0
Decreto 100 19-029-2021	4/05/2021		690.000.000,00	0	0	0
Acuerdo 200-02-07	18/05/2021		68.254.408,00	0	0	0
Decreto 100 19-031-2021	11/05/2021		0	0	196.988.635,00	196.988.635,00
Acuerdo 200-02-12	2/06/2021		0	0	31.000.000,00	31.000.000,00
Acuerdo 200-02-13	2/06/2021		0	0	80.000.000,00	80.000.000,00
Decreto 100 19-034-2021	16/06/2021		21.849.750,00	0	0	0
Decreto 100 19-036-2021	8/07/2021		0	0	43.724.226,00	43.724.226,00
Decreto 100 19-041-2021	13/07/2021		0	0	86.694.151,00	86.694.151,00
Decreto 100 19-045-2021	28/07/2021		119.880.946,25	0	0	0
Decreto 100 19-043-2021	10/08/2021		255.200.000,00	0	0	0
Decreto 100 19-050-2021	17/08/2021		0,00	0	20.745.001,07	20.745.001,07
Acuerdo 200-02-15	7/09/2021		18.391.347,00	0	0	0

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 15 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Acuerdo 200-02-18	7/10/2021		31.000.000,00	0	0	0
Acuerdo 200-02-19	7/10/2021		55.019.692,00	0	0	0
Decreto 100.19-055-2021	12/10/2021		0	0	46.359.259,61	46.359.259,61
Decreto 100.19-056-2021	28/10/2021		535.623.481,16	0	0	0
Decreto 100.19-076-2021	30/12/2021		0	72.418.150,97	0	0
Decreto 100.19-061-2021	16/11/2021		0	0	6.133.579,00	6.133.579,00
Acuerdo 200-02-20	2/12/2021		52.213.686,00	0	0	0
Decreto 100.19-069-2021	12/12/2021		63.304.639,34	0	0	0
Decreto 100.19-67-2021	23/12/2021		0	0	1.433.684,00	1.433.684,00
Resolución No 017 de 2021	7/04/2021				1.446.900,00	1.446.900,00
Resolución No 026 de 2021	8/06/2021				250.000,00	250.000,00
Resolución No 028 de 2021	16/06/2021				5.319.658,00	5.319.658,00
Resolución No 033 de 2021	3/08/2021				1.500.000,00	1.500.000,00
Resolución No 040 de 2021	2/09/2021				2.600.000,00	2.600.000,00
Resolución No 048 de 2021	4/10/2021				1.185.273,00	1.185.273,00
Resolución No 200-12-05-10 de 2021	21/11/2021				988.858,00	988.858,00
Resolución No 054 de 2021	25/11/2021				1.667.446,00	1.667.446,00
Resolución No 060 de 2021	22/12/2021				1.567,00	1.567,00
Resolución No 200-12-05-17 de 2021	26/12/2021				76.684,00	76.684,00
TOTAL		8.728.115,760	6.678.102,813	114.396,424	542.591,747	542.591,747

Fuente: Actos administrativos y Formatos F06, agr, cdn, F07agr y cdn y F08 agr y cdn Información Complementaria

Una vez realizada la verificación de aprobación, programación y modificaciones al presupuesto respecto la información registrada por el sujeto de control en los formatos F06agr y cdn, F07agr y cdn y F08 agr y cdn, se determinó que hay total coherencia en la cifras, atendiendo las aclaraciones realizadas por el sujeto de control en la controversia respectiva.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC: El Municipio de Boyacá mediante Resolución No 100.56-015-2021 de fecha 29 de enero de 2021, aprobó el PAC para la vigencia fiscal 2021, en el mismo sentido se aprobó el PAC para el Concejo y la Personería Municipal.

Constitución Reserva Presupuestal: El Municipio de BOYACÁ, mediante Resolución No 100.19.78-2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, constituyo reserva presupuestal, cuyos compromisos adquiridos superaron la vigencia fiscal 2021, por la suma de \$1.209.533.750,63.

2.1.2 Ejecución presupuestal de ingresos

Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F06 AGR, F06A CDN y el formato F03 CDN, así como la ejecución de ingresos allegada en la información complementaria, de lo cual se evidencia:

Saldo Inicial A 1 De enero 2021	2.981.912.509,32
Ingresos	10.027.543.418,23

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 16 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Ingresos sin Situación de Fondos (Régimen Subsidiado, Gratuidad, Balance SSF)	- 7.495.513.576,73
notas crédito	9.660.154.974,23
Notas debito	2.152.872.934,23
Saldo A 31 De diciembre 2021 Según Libros	4.514.337.809,97
Saldo A 31 De diciembre 2021 Según Extractos Bancarios	4.505.987.830,87
Ingresos Ejecución Presupuestal	14.575.550.920,04

FORMATO	VALOR
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	14.575.550.920,04
FORMATO F06 AGR (Recaudos)	14.575.550.920,14
FORMATO F06A CDN (Relación de pagos)	14.575.550.919,86

Verificada la información consignada en los formatos F06 AGR, F06A CDN y el formato F03 CDN, se determinó que las cifras son totalmente coherentes

Limites de Gastos: A efectos de verificar el cumplimiento en los límites de gasto establecidos en la Ley 617 de 2000, se aplica el indicador: Total gastos de funcionamiento / Total ICL, teniendo como soporte la información certificada por la Contraloría General de la República, así.

GASTOS FUNCIONAMIENTO	TOTAL ICLD	Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)	Límite del Gasto (-) Indicador Ley 617/00 (GF/ICLD)
1.031.513.000	1.906.610.000	54,1%	25,9%

Lo anterior permite extraer, que el Municipio de Boyacá no supero el límite de gastos establecidos en la norma, los gastos de funcionamiento representaron el 54,1% de los ICLD, evidenciándose una gestión fiscal adecuada.

Presupuesto Personería Municipal de BOYACÁ: De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la ley 617, el presupuesto para la vigencia 2021 debió corresponder a la suma máxima de \$136.278.900, y según la ejecución de gastos el presupuesto asignado correspondió a la suma de \$136.278.900 Situación que está totalmente ajustada a la normatividad legal vigente.

Presupuesto Concejo Municipal de BOYACÁ: De conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la ley 617, el presupuesto para la vigencia 2021, atendiendo los ingresos corrientes de libre destinación, así como lo manifestado por el presidente del Concejo Municipal de BOYACÁ, quien indicó mediante oficio No 117-2022, que durante la vigencia fiscal 2021, realizaron el pago efectivo de 70 sesiones, de lo cual se obtuvo:

ICLD MPIO BOYACÁ	1,5%	VALOR SESIÓN	CANT SESIONES	CANT CONCEJALES	VALOR SESIONES	TOTAL ASIGNACIÓN VIGENCIA	T. GASTOS EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
1.906.610.000,00	28.599.150,00	215.730,00	90	9	174.741.300,00	203.340.450,00	186.261.442,00

Por lo antes descrito y atendiendo lo señalado en la Ley 617 de 2000, así como la Ley 2075 de 2021, la asignación y ejecución de recursos por parte de Concejo Municipal estuvo acorde con los límites máximos señalados, atendiendo las aclaraciones realizadas por el sujeto de control en informe de controversia.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 17 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 1 (Observación No 5)

Condición: Superávit o déficit: Para determinar si las operaciones fiscales durante la vigencia fiscal 2021, dan origen a un superávit o un déficit, se tomó como referente la información consignada en la ejecución presupuestal de ingresos respecto lo señalado en el formato F07 AGR ejecución presupuestal de gastos, compromisos registro presupuestal, de lo cual se obtuvo:

Analizada la respuesta emitida por el sujeto de control respecto los valores que dan origen a un déficit o un superávit, es pertinente señalar que verificados los valores registrados en las respectivas ejecuciones presupuestales de ingreso y gasto se determina que producto de las operaciones realizadas por el Municipio de Boyacá durante la vigencia fiscal 2021, se originó un superávit por la suma de \$ 1.509.882.579,17, según se indica:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	TOTAL INGRESOS CAUSADOS	14.575.550.920,04
	COMPROMISOS	13.065.668.340,87
F06AGR INGRESO	RECAUDO	14.575.550.920,14
F07AGR GASTO	COMPROMISOS	12.031.442.758,00
SUPERTAVIT		1.509.882.579,17

Ahora bien, respecto la información registrada en los formatos F06agr de ingreso, se observa coherencia en las cifras registradas en el respectivo formato, sin embargo, en el formato F07agr ejecución presupuestal de gasto, persisten las diferencias según se indicó en el cuadro indicado en la observación, en la respuesta emitida señalan la coherencia entre estos valores situación que no es consecuente con lo registrado en el respectivo formato según se indica:

2.1.3 Ejecución Presupuestal de Gastos

Condición: En este acápite se toma como referente la información registrada por el sujeto de control en el formato F07 AGR, así como la ejecución de gastos allegada en la información complementaria, determinando incoherencia en los valores registrados en los respectivos formatos, según se indica:

		DIFERENCIA
APROPIACIÓN INICIAL EJECUCIÓN PTAL	8.728.115.760,00	
APROPIACIÓN INICIALFORMATO F07 AGR	7.879.228.778,00	848.886.982,00
ADICIONES EJECUCIÓN PTAL	6.678.102.812,96	
ADICIONES FORMATO F07 AGR	6.301.034.266,00	377.068.546,96
REDUCCIÓN EJECUCIÓN PTAL	114.396.423,97	
REDUCCIÓN FORMATO F07 AGR	52.818.012,00	61.578.411,97
COMPROMISOS EJECUCIÓN PTAL	13.065.668.340,87	
COMPROMISOS FORMATO F07 AGR	12.031.442.758,00	1.034.225.582,87
OBLIGACIONES EJECUCIÓN PTAL	11.262.915.159,24	
OBLIGACIONES FORMATO F07 AGR	10.276.472.016,00	986.443.143,24
PAGOS EJECUCIÓN PTAL	11.208.457.012,24	
PAGOS FORMATO F07 AGR	10.241.011.369,00	967.445.643,24

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 18 de 35	
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

(D) Apropriación Inicial	(D) Credito	(D) Contracréditos	(D) Aplazamientos	(D) Desplazamientos	(D) Reducciones	(D) Adiciones	(D) Compromisos Registro Presupuestal	(D) Obligaciones	(D) Pagos
7.879.228.778,00	449.249.733,00	368.195.575,00	-	-	52.818.012,00	6.301.034.266,00	12.031.442.758,00	10.276.472.016,00	10.241.011.369,00

Fuente: Formato F07agr Gastos

La información antes señalada corresponde a lo registrado por la entidad en los formatos respectivos con fecha 15 de febrero de 2021, en consecuencia, se configura como **hallazgo Administrativo**.

Criterio: Resolución No 494 de 2017.

Causa: Carencia de calidad de la información reportada en cada uno de los formatos de la plataforma SIA Contralorías, así como la falta de compromiso en aclarar lo observado en el informe preliminar.

EFECTO: Incertidumbre respecto la veracidad de la información reportada, así como el entorpecimiento del proceso auditor, por la ausencia de claridad en la información aportada por el sujeto de control

2.1.4 Constitución de cuentas por pagar y vigencias futuras

Cuentas por pagar: Corresponde a la diferencia entre las obligaciones y los pagos, acorde a lo anterior y según la ejecución presupuestal de gastos se evidenció que el Municipio de Boyacá mediante Resolución No 100.19.077-2021 constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2021, por la suma de \$54.458.147, para ser canceladas en la vigencia 2022.

Vigencias futuras: Para la vigencia fiscal 2021, el Concejo Municipal de Boyacá (Boyacá), autorizó al Alcalde municipal mediante Acuerdo Municipal No 200-02-16 de fecha 07 de septiembre de 2021, para comprometer vigencias futuras excepcionales con cargo al presupuesto vigencia fiscal 2022, por la suma de \$41.254.937,85, con destino al Programa de Alimentación Escolar PAE.

2.1.5 Ejecución de cuentas por pagar y de reserva

Cuentas por pagar: El sujeto de control Municipio de Boyacá, en la vigencia fiscal 2020, constituyó cuentas por pagar mediante Resolución No 100.19-102-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020, por valor de \$68.854.858,40, valor que corresponde a la diferencia entre las obligaciones y los pagos.

Confrontado el formato F11 AGR Ejecución de cuentas por pagar, se determina que hay coherencia en los valores registrados respecto el acto administrativo, así mismo se cumplió con el principio de anualidad ejecutando el 100% del valor constituido como cuentas por pagar.

Reserva Presupuestal

El Municipio de Boyacá, según Decreto N°100.19-103-2020 "Por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales de la Vigencia Fiscal 2020" por valor de (\$601.351.535,50), este valor es confrontado respecto lo registrado en el formato F10AGR, de lo cual se obtuvo:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 19 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

V. RESERVA PTAL DECRETO N°100.19-103-2020	V. FORMATO F10 AGR EJECUCIÓN RESERVA PTAL	DIFERENCIA
601.351.535,50	601.179.461	172.074

El sujeto de control en el informe de controversia manifiesta:

"El valor de \$ 172,075.00 corresponden a saldos no ejecutados dentro de tres contratos y quedaron a favor del Municipio de Boyacá. Se Adjuntan Actas de Liquidación de cada contrato. Estos valores se adicionan al presupuesto de la siguiente vigencia.

Rubro Presupuestal	(D) Reserva Constituida	(D) Pago	SALDO NO EJECUTADO Y FAVOR DEL MUNICIPIO
C2C43130106	45,024,410.50	44,944,412.50	79,998.00 Se adjunta acta de Liquidación
C3433303	3,500,000.00	3,437,923.00	62,077.00 Se adjunta acta de Liquidación
C143810101	7,140,135.00	7,110,135.00	30,000.00 Se adjunta acta de Liquidación

Información que es pertinente y coherente para desvirtuar lo observado.

2.1.6 GESTIÓN DE LA INVERSIÓN Y DEL GASTO

2.1.6.1 Gestión contractual

Selección de muestra contractual: Según el PT04 muestra de contratos, inmerso en el PT 01, seleccionando como muestra los siguientes contratos:

N° CONTRATO	CLASE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO	FUENTE FINANCIACIÓN	CONTRATISTA
Contrato MB-RE-ESAL-06-2021	Convenios C10	Régimen especial	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para la ejecución del programa de atención a los adultos mayores para el segundo semestre de la vigencia 2021 en el centro Día "San Martín" del Municipio de Boyacá	\$93.570.920	Rentas Propias	Fundación Boyacense Creciendo Felices de la Ciudad de Tunja (FUNBO)
Contrato MB-MC-19-2021	Obra Pública C4	Selección por mínima cuantía	Construcción de obras temporales para la evacuación de las aguas de escorrentía y agua lluvias, como medida de mitigación del movimiento en masa que se presenta en la vereda Pachaquirá del Municipio de Boyacá	\$11.210.000	Rentas propias	Fredy Oswaldo Duitama Vacca
MB-RE-ESAL-07-2021	Convenios C10	Régimen Especial	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para impulsar y desarrollar las actividades de interés público en materia cultural para el cumplimiento de los planes y programas del plan de desarrollo "Por el pueblo que soñamos con humildad y honradez, para servirle a usted" a realizarse en el Municipio de Boyacá.	\$85.000.000	Rentas propias	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Ambiente Social y Artístico - CORPODESA
MB-SA-MC-09-2021	Suministro C5	Selección abreviada menor cuantía	Ejecutar el programa de alimentación escolar en el Municipio de Boyacá producto de la suscripción del convenio interadministrativo N°2236 de 2021 suscrito entre el Departamento de Boyacá para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Oficiales, de acuerdo a los	\$144.434.875	SGP	Fundación ONG Alimentación Responsable para la Educación y Salud de Colombia

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 20 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORIA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

			lineamientos técnicos administrativos vigentes para garantizar el Programa de Alimentación Escolar-PAE durante el segundo semestre del año 2021.			
--	--	--	--	--	--	--

Una vez verificada y analizada la respuesta a las observaciones realizadas respecto los procesos contractuales: MB-RE-ESAL-06-2021, MB-RE-ESAL-07-2021 y MB-SA-MC-09-2021, se determina que estos procesos contractuales se adelantaron de conformidad con la normatividad vigente en materia contractual.

HALLAZGO No 2 INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA (Observación No 8)

Contrato N°MB-RE-ESAL-06-2021

N° CONTRATO	CLASE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO	FUENTE FINANCIACIÓN	CONTRATISTA
Contrato MB-RE-ESAL-06-2021	Convenios C10	Régimen especial	Aunar esfuerzos técnicos, económicos y humanos para la ejecución del programa de atención a los adultos mayores para el segundo semestre de la vigencia 2021 en el centro Día "San Martín" del Municipio de Boyacá	\$93.570.920	Rentas Propias	Fundación Boyacense Creciendo Felices de la Ciudad de Tunja (FUNBO)

Acta de inicio: 10 de agosto de 2021

Acta de liquidación: 28 de diciembre de 2021

Valor adicional: \$28.891.808

Valor Total: \$122.462.728

Una vez valorada la información aportada por el sujeto de control en respuesta de controversia junto con cada una de los soportes de ejecución se obtuvo:

Se verifica la respuesta emitida por el sujeto de control frente a lo observado, aportan oficio de fecha 28 de julio de 2021, mediante el cual le solicitan a la Comisaria de Familia ejerza la supervisión del convenio objeto de estudio.

Igualmente aportan informes de supervisión del contrato los cuales carecen de soportes, ante lo cual se solicitó al sujeto de control aportar material probatorio que de cuenta de la ejecución del objeto contractual de lo se obtuvo:

En primera medida se debe señalar que en la etapa de planeación el sujeto de control **NO** realizó descripción clara y detallada de las actividades que debía ejecutar el contratista, no se estableció características técnicas de los productos de que hacían parte de apoyo nutricional y paquete alimentario, de igual forma, no se definió cual sería el criterio de selección de los beneficiarios del centro día del Municipio de Boyacá.

Según el convenio de asociación No 100.18.1-03-2021, en el párrafo primero de la cláusula séptima, obligaciones de la entidad sin ánimo de lucro se definió: "en todo caso la entidad sin ánimo de lucro junto con la supervisión del convenio, concomitante a la firma del convenio deberá elaborar al cronograma de actividades y el plan de acción y/o de trabajo que ejecutará para dar cumplimiento al convenio" (...).

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 21 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Nótese como el sujeto de control deja a libertad del contratista y el supervisor la definición de actividades a ejecutar en desarrollo del objeto contractual, siendo muy evidente que el proceso carece totalmente al principio de planeación donde se define una necesidad y el cómo mitigarla.

El convenio contempla 300 beneficiarios, se presume que estos ya habían sido identificados y caracterizados al momento de iniciar el proceso contractual, sin embargo, en el plan de acción y cronograma de actividades elaborado y firmado por el supervisor y el contratista, se definió como actividad del personal de apoyo técnico, "realizar focalización de participantes del municipio para vincularlos al programa", condición que induce a que se realizó en proceso contractual sin definir la población objeto.

Actividades contractuales: Según la cláusula séptima del convenio de asociación No 100.18.1-03-2021, obligaciones específicas de la entidad sin ánimo de lucro, de establecieron como actividades generales:

Brindar una atención y promoción de la salud mental en casa a trescientos adultos promedio mayores pertenecientes al centro día del Municipio de Boyacá.

Brindar una atención y promoción de la actividad física en casa a 300 adultos promedio mayores, mediante actividades presenciales y virtuales tales como ejercicio físico, estudios y terapia.

Entrega de paquetes nutricionales a las personas adultas mayores beneficiados del programa del Municipio de Boyacá- Boyacá.

Realizar focalización de participantes del municipio para vincularlos al programa

PLAN DE ACCIÓN Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Según el plan de acción y/o cronograma de actividades elaborado por la supervisora y el contratista se definieron entre otras las actividades que se indican:

1. Día del adulto mayor, se estableció como presupuesto general para esta actividad la suma de \$17.832.070, donde se entregaría un suvenir institucional, el cual **no se describe con claridad, generando incertidumbre respecto a qué elemento hacía referencia el suvenir.**

Igualmente se indica que se entregaría 300 apoyos nutricionales, no se indica de que estaría compuesto, así como su valor unitario.

2. Apoyos y complementos nutricionales, entrega de 650 apoyos nutricionales a persona adultas mayores en desarrollo de las diferentes actividades programadas, **no se especificó las características y contenido del complemento nutricional.**
3. Entrega de 600 paquetes nutricionales a personas adultas mayores más vulnerables del Municipio, **no se describe cual será el contenido del paquete nutricional y en qué cantidades.**

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 22 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Por lo antes descrito se determina que el Municipio de Boyacá, dejó a discreción del contratista definir los beneficiarios, así como cada una de las actividades a ejecutar, vulnerando en su totalidad el principio de planeación.

EVIDENCIAS DE EJECUCIÓN

Verificado el material probatorio aportado por el sujeto de control en cinco informes respecto el cumplimiento de las actividades ejecutadas, de lo cual se obtuvo:

Informe No 1: Según el informe del supervisor el cual esta soportado por planillas donde en fechas entre el 10 al 17 de agosto de 2021, se hizo entrega de paquete nutricional y apoyo nutricional, se verifica los soportes de entrega determinando que efectivamente se entregó a 300 beneficiarios, con la observación que en varias planillas la misma persona firmaba dos y tres veces, como es el caso de la señora Gloria Sosa.

Informe No 2: Este informe contempla actividades realizadas por la Psicóloga con evidencia fotográfica, no hay registro de los asistentes a cada actividad.

Informe No 3: El informe contiene evidencias de las actividades de seguimiento por parte de Psicología y planillas de firmas donde al parecer celebraron el día del adulto mayor, no se indica en que consistió y que les entregaron a los adultos mayores.

Se verifico la cantidad de firmas registradas en las planillas obteniendo en total 287 firmas, con la observación que en varias planillas la misma persona firmaba dos y tres veces, como es el caso de la señora Yamile Quintero.

Por lo antes señalado y atendiendo que, en el plan de acción y cronograma de actividades, se establece de manera general el valor de esta actividad, no se indica valores unitarios para la celebración del día del adulto mayor, en consecuencia, para establecer el valor del presunto menoscabo a los recursos del estado se tomó como referente el valor total asignado que corresponde a \$17.832.070 y se dividió por el valor total de adultos mayores a beneficiar, de lo cual se obtuvo:

CELEBRACIÓN DÍA DEL ADULTO MAYOR	CANT PROYECTADA	CANT ENTREGADA	DIFERENCIA	VALOR	PRESUNTO DETRIMENTO
	300	287	13	\$59.440.00	\$772.720,00

Informe No 4: Según los soportes de ejecución aportados por el sujeto de control, NO se evidencia material probatorio que dé cuenta la realización de actividades como: implementar la huerta casera, actividades recreativas y de ocio, talleres de pintura y dibujo, en Cuanto a la entrega de **350 apoyos nutricionales y entrega de 300 paquetes nutricionales**, se verifican las planillas que soportan la entrega y realización de estas actividades de lo cual se obtuvo:

ACTIVIDAD	FECHA	CANT PROYECTADA	CANT ENTREGADA	DIFERENCIA	VALOR	PRESUNTO DETRIMENTO
APOYO NUTRICIONAL	13/10/2021	350	296	54	4.000	216.000,00
PAQUETE ALIMENTARIO	22/11/2021	300	281	19	70.000	1.330.000,00

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 23 de 35	
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

PROYECTO HUERTA CASERA		1			750.000	750.000,00
ACTIVIDADES RECREATIVAS		2			750.000	750.000,00
TALLER DE PINTURA					750.000	750.000,00
TOTAL						3.796.000,00

Es pertinente señalar que en las planillas que soportan este informe, se observó que algunos de los beneficiarios firmaron en varias planillas, por cuanto los nombres registrados allí aparecían en otras dos planillas en diferente orden.

Informe final: Verificados los soportes aportados como evidencia de ejecución señalan actividades ejecutadas como: Psicología, taller de pintura motivo navideño, sesiones de alfabetización, actividad lúdico recreativa, evento gerontológico, entrega de 300 suvenir institucional y apoyo alimentario, así como la entrega de un paquete nutricional a 100 adultos mayores.

Valorado y verificado el material probatorio aportado se obtuvo:

ACTIVIDAD	FECHA	CANT PROYECTADA	CANT BENEFICIARIOS	DIFERENCIA	VALOR ASIGNADO	VALOR EJECUTADO	PRESUNTO DETRIMENTO
PINTURA Y DIBUJO	22/11/2021	1	29		750 000	72 500	677 500,00
ALFABETIZACIÓN	DEL 14 AL 21 DE NOV 2021	5	76		1 000.000	253 333	746.666,67
ACTIVIDADES LIDICO RECREATIVAS	23,24 y 26 DICIE 2021	3	64		2 250 000	480.000,00	1 770 000,00
TALLERES GERONTOLÓGICOS	22, 26 Y 27 DIC 2021	3	65		2 250 000	487 500	1 762 500,00
APOYOS NUTRICIONALES	26/12/2021	300	241	59	24.203,00		24.203,00
SUVENIR INSTITUCIONAL	26/12/2021	300	241	59	24.203,00		1.427.977,00
PAQUETES NUTRICIONALES	22/12/2021	100	70	30	98.700,00		2.961.000,00
TOTAL							9.369.846,67

De lo antes descrito se debe hacer las siguientes precisiones:

Actividad de pintura: El contratista estableció realizar una actividad, donde asistieron 29 personas, asignando un presupuesto de \$750.000, este ente de control encuentra que es antieconómico e ineficiente asignar este presupuesto para el número de personas, cuando se supone se debían beneficiar a 300 adultos mayores-

Alfabetización: En cuanto a las alfabetizaciones, se indicó la realización de cinco (5), efectivamente realizaron sesiones los días 14, 16, 17, 18 y 21 de noviembre de 2021, donde solo se atendieron 76 personas, en las planillas con fecha 16 de noviembre de 2021, las mismas personas firmaron dos veces, igualmente se observa que una persona firmó hasta tres veces a nombre de otras, pese que se trataba de una actividad presencial.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 24 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Así las cosas, y ante la muy exigua cobertura en la población objetivo, se determina un presunto menoscabo a los bienes del estado, el cual es determinado tomando el total del presupuesto asignado, se dividió en el total de la población que se pretendía beneficiar y se multiplicó por el total de personas que asistieron las respectivas actividades

En cuanto a la entrega de paquete alimentario, este ente de control no evidenció justificación donde se indique el por qué en el periodo comprendido entre el 10 de noviembre y el 28 de diciembre solo se entregaron 100 paquetes, y se incrementó el precio unitario en \$28.700 cada uno.

En las planillas aportadas como evidencia de las respectivas entregas se probó que en algunas de ellas varias personas están registradas dos (2) veces en la misma fecha, por ende, como material probatorio solo será tomada en cuenta un registro por persona en la misma fecha, de igual forma se evidenció que una persona firmaba hasta cuatro veces en la misma planilla, situación que pone en riesgo que el destinatario no reciba el bien asignado.

Personas que no cumplen con las características de adulto mayor

Según el artículo 3 de la Ley 1251 de 2008, establece a partir de que edad se es considerado adulto mayor, "**Adulto mayor. Es aquella persona que cuenta con sesenta (60) años de edad o más**".

Verificados los documentos publicados en el SECOP II, se observa certificado de disponibilidad presupuestal No 2021000363 de fecha 06 de julio de 2021, donde indican que la fuente de financiación, del convenio de asociación No 100.18.1-03-2021, corresponde a recursos provenientes de la "*Estampilla pro adulto mayor*", los cuales son de destinación específica.

Dentro de las planillas aportadas por el sujeto de control se evidencio números de cédula que al parecer no correspondían a personas adultas mayores, por lo cual se oficio a la Registraduría Nacional del Estado Civil a efectos de que certificara el titular y fecha de nacimiento de esos números de cédula, de lo cual se obtuvo:

NUMERO DE CEDULA DE CIUDADANIA	TITULAR	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD	PRODUCTO ENTREGADO
1050602387	APONTE CALLEJAS RUBEN DARIO	10/04/1984	37	Paquete y apoyo nutricional
1050170146	CIFUENTES SOSA NIDIA FLOR	03/11/1987	34	Paquete y apoyo nutricional
1050170235	RATIVA PULIDO DIANA MARLENY	28/01/1989	32	Paquete y apoyo nutricional
1080170745	NO EXISTE CEDULA A ESTE NUMERO			Actividades lúdico recreativas y apoyo nutricional
1050170854	HERNANDEZ HERNANDEZ ABRAAN	08/12/1963	58	Paquete y apoyo nutricional
1056482271	JEREZ BUITRAGO LUZ DIANIRA	07/04/1987	34	Paquete y apoyo nutricional
1049628588	IBAÑEZ CALLEJAS HUGO FERNANDO	08/02/1992	29	Paquete y apoyo nutricional
1050170842	CALLEJAS MERCHAN TRINIDAD	18/08/1997	24	Paquete y apoyo nutricional
1009428*90	NO EXISTE CEDULA A ESTE NUMERO			Paquete y apoyo nutricional

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 25 de 35	
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

1050170649	CIFUENTES RATIVA MARTHA LILIANA	12/10/1994	27	Paquete y apoyo nutricional
1010060686	SANABRIA MONTAÑA LAURA ESTEFANIA	01/10/2000	21	Suvenir institucional, paquete y apoyo nutricional
1049683228	NO EXISTE CEDULA A ESTE NUMERO			Paquete y apoyo nutricional
1049639527	MONROY SOSA TANIA MILENA	12/09/1994	27	Paquete y apoyo nutricional
1050170300	BERMUDEZ LEON ISMAEL	27/03/1990	31	Suvenir institucional y apoyo nutricional
1050170686	BOHORQUEZ IBAÑEZ FREDY ALEXANDER	16/04/1995	26	Suvenir institucional y apoyo nutricional
33379642	CIFUENTES BOHORQUEZ SONIA PATRICIA	30/09/1984	37	Suvenir institucional y apoyo nutricional
1049608821	BERMUDEZ CIFUENTES MYRIAM AMPARO	28/07/1987	34	Suvenir institucional y apoyo nutricional
1053358078	NO EXISTE CEDULA A ESTE NUMERO			Suvenir institucional y apoyo nutricional
1050090216	MANCIPE CIFUENTES FERNEY ANTONIO	04/10/2004	17	Paquete y apoyo nutricional
1049602921	BERMUDEZ CIFUENTES CLAUDIA TERESA	26/10/1985	36	Paquete y apoyo nutricional
1049604867	BOHORQUEZ GAONA JOSE GIOVANNI	30/10/1985	36	Paquete y apoyo nutricional
1049650483	LUZ ANGELA PULIDO SANABRIA			Suvenir institucional y apoyo nutricional

Los productos entregados a estas 22 personas, no fueron contabilizados dentro del material probatorio, por cuanto el grupo etario no corresponde a la tercera edad, y cuatro números de cédula no fueron encontrados por la Registraduría, en consecuencia, nos encontramos frente a un evidente detrimento a los bienes del erario público.

En conclusión, se determina que las reiteradas falencias encontradas se originan en la inobservancia a los principios que rigen la contratación estatal de manera primordial el principio de planeación, por cuanto el ente de control NO definió de manera técnica y específica los requerimientos para la ejecución del objeto contractual, y en su lugar le dejó la potestad para que de manera subjetiva el contratista definiera como ejecutar los recursos destinados a los adultos mayores del Municipio de Boyacá.

Igualmente, el sujeto de control adiciona el convenio de asociación en fecha 16 de diciembre de 2021, por valor de \$28.891.808, el cual no está soportado ni justificado, así como tampoco se indica en que actividades se ejecutaran los recursos adicionados.

Póliza de cumplimiento: La póliza de cumplimiento fue expedida el día 17 de diciembre de 2021, publicada en el SECOP II el día 21 de diciembre de 2021, pese a que el contrato inicio el día 10 de agosto de 2021, No hay evidencias de acto administrativo que apruebe la póliza de cumplimiento.

No se encontró soporte de ampliación de la póliza por el valor adicional al convenio de asociación.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 26 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Por lo narrado hasta este punto, y una vez valorada y analizada la respuesta emitida por el sujeto de control respecto esta observación, se mantiene lo observado y en consecuencia se configura como **HALLAZGO CON INCIDENCIA FISCAL Y DISCIPLINARIA**, por la suma de TRECE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS con 67 ctvs (\$13.938.566,67).

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 3 (Observación No 9)

Contrato MB-MC-19-2021

N° CONTRATO	CLASE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO	FUENTE FINANCIACIÓN	CONTRATISTA
Contrato MB-MC-19-2021	Obra Pública C4	Selección por mínima cuantía	Construcción de obras temporales para la evacuación de las aguas de escorrentía y agua lluvias, como medida de mitigación del movimiento en masa que se presenta en la vereda Pachaquira del Municipio de Boyacá	\$11.210.000	Rentas propias	Fredy Oswaldo Duitama Vacca

CONDICIÓN: Expediente contractual cargado en SECOP

No se evidencia que el Municipio de Boyacá, haya emitido acto administrativo por medio del cual aceptó las pólizas, incumpliendo lo establecido en el artículo 11 del decreto 4828 de 2008.

Por otro lado, se encuentra dentro del expediente contractual que se realizó adición al contrato por valor de (\$2.360.000 pesos) con su respectivo registro presupuestal, no se observa que el supervisor haya motivado la adición describiendo por qué se hace necesario la adición de recursos, lo anterior ocasiona determinar Observación administrativa.

Por último, en relación al cargue de los documentos que hacen parte del proceso contractual en la plataforma SECOP I se evidenció que hay documentos que se encuentran cargados por fuera del término establecido (3 días hábiles) en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

Verificada la información suministrada por el sujeto de control respecto lo observado se determina que efectivamente emitió acto administrativo de aprobación de la póliza inicial, sin embargo, no aportó evidencia de aprobación de la póliza que ampare el adicional en plazo y valor.

Aportan los estudios previos que justifican el adicional, es pertinente señalar que estos no fueron publicados en el SECOP.

Finalmente se determina que los actos administrativos del proceso contractual fueron públicos de forma extemporánea, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015.

CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

CAUSA: Inobservancia al principio de publicidad de los actos administrativos que hacen parte de los procesos contractuales

EFFECTO: Vulneración al principio de publicidad

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 27 de 35	
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA		Vigencia	23/11/2021

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 4 (Observación No 11)

MB-SA-MC-09-2021

Nº CONTRATO	CLASE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	OBJETO	VALOR CONTRATO	FUENTE FINANCIACIÓN	CONTRATISTA
MB-SA-MC-09-2021	Suministro C5	Selección abreviada menor cuantía	Ejecutar el programa de alimentación escolar en el Municipio de Boyacá producto de la suscripción del convenio interadministrativo N°2236 de 2021 suscrito entre el Departamento de Boyacá para brindar alimentación escolar a los estudiantes matriculados en Instituciones Educativas Oficiales, de acuerdo a los lineamientos técnico administrativos vigentes para garantizar el Programa de Alimentación Escolar-PAE durante el segundo semestre del año 2021.	\$144.434.875	SGP	Fundación ONG Alimentación Responsable para la Educación y Salud de Colombia

CONDICIÓN: Expediente contractual cargado en SECOP

Dentro del contrato celebrado, en la cláusula 16 el contratista se obligó a suscribir las siguientes pólizas:

- a. Amparo de cumplimiento del contrato, por valor equivalente al 20% del valor del contrato
- b. Póliza de calidad del servicio prestado y bienes entregados equivalente al 10% del valor del contrato
- c. Amparo pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal equivalente al valor del 10% del contrato

Pólizas las cuales no se encuentran dentro del expediente contractual en el portal SECOP I, lo que ocasiona se determine observación administrativa, en tanto la entidad, no allegue las pólizas correspondientes.

Por otro lado, se observa en la cláusula 24 del contrato en estudio que se designó al señor Miguel Ángel Huertas Pineda Secretario de Gobierno del Municipio, sin embargo, dentro del expediente contractual no se encuentra informes de supervisión que realicen un estudio administrativo, técnico y presupuestal de la ejecución del contrato en estudio, lo anterior ocasiona desconfianza sobre la correcta ejecución del contrato bajo estudio, por lo tanto, se determina observación administrativa con posible incidencia fiscal.

Verificada la información aportada por el sujeto de control, se determina que es consistente y coherente respecto la póliza de cumplimiento del contrato, en cuanto a los informes de seguimiento y supervisión aportan cinco (5), los cuales se realizaron solo cuando hubo visita del supervisor departamental, dejando como evidencia el acta de supervisión departamental.

Lo antes descrito permite evidenciar que la supervisión designada por parte del Municipio de Boyacá, NO adelantó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 28 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto no aportaron material probatorio que lo evidencie.

Por lo descrito hasta este punto y ante la carencia de documentos que den cuenta de la supervisión que debió realizar el designado para este fin, se mantiene lo observado, en consecuencia, se configura como HALLAZGO ADMINISTRATIVO.

CRITERIO: Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, Funciones del Interventor y/o Supervisor

CAUSA: Inobservancia al deber legal de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011

EFEECTO: Riesgo de no advertir un presunto incumplimiento según las condiciones pactadas, o un desequilibrio económico, generando riesgo de pérdida de recursos públicos por la ausencia de controles pertinentes y efectivos.

Pólizas De Manejo

Verificado el Formato F04_AGR, se evidencia que en la vigencia fiscal 2021, el Municipio de Boyacá adquirió Pólizas de aseguramiento, según se indica:

ENTIDAD ASEGURADORA	No PÓLIZA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL	TIPO DE AMPARO	BENEFICIARIO	VALOR ASEGURADO
La Previsora de Seguros S.A	3001993	19/01/2021	19/01/2022	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	MUNICIPIO DE BOYACA	35.000.000
Aseguradora Solidaria de Colombia	60030759 72	14/05/2021	14/05/2022	SEGURO MANEJO POLIZA SECTOR OFICIAL	PERSONERIA MUNICIPAL DE BOYACA	5.000.000
Aseguradora Solidaria de Colombia	3002062	02/03/2021	02/03/2022	SEGURO MANEJO POLIZA GLOBAL SECTOR OFICIAL	CONCEJO MUNICIPAL DE BOYACA	5.000.000
La Previsora de Seguros SA	1003001	06/02/2021	06/02/2022	SEGURO ACCIDENTES PERSONALES POLIZA NORMAL	MUNICIPIO DE BOYACA	16.171.762.80 0
La Previsora de Seguros SA	1001915	06/02/2021	06/02/2022	SEGURO TODO RIESGO CONTRATISTAS POLIZA DE DANOS	MUNICIPIO DE BOYACA	763.125.000
La Previsora De Seguros SA	3025508	06/02/2021	06/02/2022	SEGURO AUTOMOVILES POLIZA COLECTIVA	VARIOS	602.400.000
La Previsora De Seguros SA	1002035	19/01/2021	19/01/2022	SEGURO DE VIDA GRUPO POLIZA NORMAL	MUNICIPIO DE BOYACA	1.069.560.800
La Previsora De Seguros SA	3000446	06/02/2021	06/02/2022	SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL	MUNICIPIO DE BOYACA	200.000.000
La Previsora De Seguros SA	1001663	06/02/2021	06/02/2022	SEGURO DE DAÑOS MATERIALES	MUNICIPIO DE BOYACA	2.215.577.041

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 29 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Verificación de Otros Recursos Ejecutados

En desarrollo de los objetivos específicos determinados en el memorando de asignación, se verificó la asignación y ejecución de recursos en los rubros de: Alumbrado Público, FONSET y sobretasa Bomberil, para lo cual se solicitó información al Municipio de Boyacá, quienes emitieron certificación con la siguiente información:

2.1.6.2 Recursos Medio Ambiente

Presupuesto apropiado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental.

DESCRIPCIÓN RECURSOS	VALOR PRESUPUESTADO CERTIFICADO	VALOR EJECUTADO CERT	POR EJECUTAR
SECTOR MEDIO AMBIENTE	12.579.482	12.579.482	0

2.1.6.3 Recursos FONSET

Presupuesto apropiado y ejecutados con destino al Fondo de Seguridad Territorial.

DESCRIPCIÓN RECURSOS	VALOR PRESUPUESTADO CERTIFICADO	VALOR EJECUTADO CERT	POR EJECUTAR
FONSET	56.944.973	23.489.973	33.455.000

2.1.6.4 Recursos Sobretasa Bomberil

Presupuesto asignado y ejecutado en el rubro de la Sobretasa Bomberil.

DESCRIPCIÓN RECURSOS	VALOR PRESUPUESTADO CERTIFICADO	VALOR EJECUTADO CERT	POR EJECUTAR
SOBRETASA BOMBERIL	3.000.000	3.000.000	0

2.1.6.5 Recursos Alumbrado Público

Presupuesto asignado y ejecutado en el rubro de Alumbrado Público.

DESCRIPCIÓN RECURSOS	VALOR PRESUPUESTADO CERTIFICADO	VALOR EJECUTADO CERT	POR EJECUTAR
ALUMBRADO PÚBLICO	61.710.290	61.710.290	0

2.1.6.5 Recursos Adulto Mayor

Presupuesto asignado y ejecutado en el rubro de Adulto Mayor.

DESCRIPCIÓN RECURSOS	VALOR PRESUPUESTADO CERTIFICADO	VALOR EJECUTADO CERT	POR EJECUTAR

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 30 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

ADULTO MAYOR	236.570.777	236.570.777	0
--------------	-------------	-------------	---

Verificación de Estatutos, Manuales y Reglamentos

Manual Interno de contratación: Se encuentra publicado en la página web según link aportado por el sujeto de control.

Estatuto de Rentas: su última actualización corresponde a la vigencia 2016, y se encuentra cargado en la página web de la entidad.

Manual de Políticas Contables: El municipio de Boyacá aporta el manual de políticas contables, el cual se encuentra cargado en la página web de la entidad.

Manual de Supervisión e Interventoría: Dentro del manual interno de contratación en el numeral 1.9 y 1.10 se determina los lineamientos generales de la supervisión e interventoría.

2.1.7 Indicadores Presupuestales

Con el propósito de evaluar la Gestión Fiscal del Ingreso y del Gasto a continuación se aplican los siguientes indicadores:

GESTIÓN PRESUPUESTAL			
TOTAL CALIFICACIÓN	Resultado de Aplicación de la fórmula		66,7
Programación: [(Presupuesto Inicial + adiciones - reducciones) / Presupuesto inicial]	75%	0	0
Ejecución [Total recaudado/total presupuestado]	95%	2	2
Ejecución. [Total recaudado de recursos propios/total recaudo]	27%	0	0
Ejecución. [Total recaudado de SGP/total recaudo]	63%	2	2
Ejecución. [Total recaudado de Convenios y otras fuentes/total recaudo]	3%	0	0
Ejecución. [Total comprometido/total presupuestado]	85%	2	2
Ejecución [Total obligaciones/total compromisos]	86%	2	2
Ejecución. [Total pagos /total obligaciones]	100%	2	2
Autofinanciación [Total recaudado rentas propias/total gastos de funcionamiento]	266%	2	2

Estos indicadores permiten determinar que la gestión presupuestal adelantada por el Municipio de Boyacá durante la vigencia fiscal 2021, se realizó bajo los principios de eficiencia y eficacia, destacándose la autofinanciación, el pago de sus obligaciones y el recaudo de lo presupuestado.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 31 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

Sin embargo, la gestión de recursos exógenos vía convenios fue muy exigua, así como el recaudo de otras fuentes de financiación. En términos generales la gestión presupuestal fue EFICIENTE.

Resultado de evaluación rendición de la cuenta

De conformidad con la información contenida en los formatos SIA Contralorías, así como la información complementaria de cuenta correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se emite concepto **Favorable**, tal y como se registró en el papel de trabajo PT 26 AF RENDICIÓN CUENTA, inmerso en el papel de trabajo PT 01-AFGA-FC, donde se evalúan los aspectos de Oportunidad, Suficiencia y calidad de la información, así:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,1	10,00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	100,0	0,4	40,00
Calidad (veracidad)	87,5	0,5	43,75
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			93,8
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Lo antes señalado, soportado en la suficiencia y calidad de la información rendida en cada uno de los formatos que hacen parte de la plataforma SIA Contralorías, como se ha venido indicando a lo largo de este informe, en un buen porcentaje la información de los respectivos formatos es coherente con la información complementaria y la aportada por el sujeto de control en desarrollo de la auditoría.

2.2 GESTIÓN FINANCIERA

El examen de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2021, se realizó con el propósito de determinar si el Estado de Situación Financiera, refleja razonablemente los resultados del periodo contable, así mismo, el de comprobar que en su elaboración y en las transacciones y operaciones que los originaron, se observaron y cumplieron las normas prescritas por la Contaduría General de la Nación.

2.2.1 Estado Contable-Estado de Situación financiera

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa de las cuentas del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado. En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

HALLAZGO ADMINISTRATIVO No 5 (Observación No 13)

2.2.2 Activos

El Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2021 descargado del CHIP y Manual de Políticas Contables, se determinó:

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 32 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2.2.2 NOTA 10. Propiedades, Planta y Equipo

2.2.3 NOTA 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

De las muestras escogidas para el análisis financiero se observa que la entidad en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 diciembre realizó revelaciones que son insuficientes, debido a que dentro del mismo no se encuentran la información que de acuerdo al literal 10.3.6.2 Revelaciones del Manual de Políticas Contables del Municipio de Boyacá.

Por otro lado, se observa que dentro del Manual de Políticas Contables en el literal 11 Políticas Contables Específicas, en donde mencionan las políticas contables que aplica el municipio para la elaboración y presentación de sus estados financieros, en su parte final menciona que cada política se encuentra anexa al Manual de Políticas Contables, anexos que no se encuentran cargados en la página web. Las situaciones anteriormente descritas conllevan a determinar observación administrativa.

Por lo antes descrito y atendiendo lo señalado por el sujeto de control en el informe de controversia se determina:

Las revelaciones a los estados financieros, específicamente las correspondientes al grupo Propiedad, Planta y Equipo y Bienes de uso público e históricos y culturales, es pertinente señalar que, si bien es cierto el instructivo 001 de fecha 24 de diciembre de 2021, emitido por la Contaduría General de la Nación, impartió Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2021 -2022, dentro de este instructivo se contempló:

“Presentación de Estados financieros

*Al final del periodo contable, las entidades públicas deberán reportar el juego completo de estados financieros comparativos con el periodo inmediatamente anterior, **el cual incluye las notas a los estados financieros**. El reporte se deberá realizar en archivo PDF editable, a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública (CHIP) en la Categoría Información Contable Pública – Convergencia; además, deberán tener en cuenta lo definido en la Resolución 193 de 2020 “Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016”.* (subrayado y negrilla propio)

Verificados los estados financieros aportados en la información complementaria, así como los obtenidos del CHIP, se determina que el grupo propiedad planta y equipo y Bienes de uso público e históricos y culturales, según el Estado de Situación Financiera comparativo presenta variación.

Al verificar las revelaciones que corresponden a la nota 10 y nota 11 respectivamente, **NO** se indicó por qué se generó esta variación, omitiendo que la información revelada en las notas a los estados financieros es primordial porque es:

- ✓ Necesaria para que los usuarios comprendan los estados financieros.
- ✓ Debe proporcionar información que presentan los estados financieros de manera contextualizada y según el entorno en que opera la entidad

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 33 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

- ✓ Debe tener relación clara y demostrable con la información expuesta en el cuerpo de los estados financieros a los que pertenece.

Así mismo es importante señalar que es deber del sujeto de control realizar el reconocimiento y revelación de la totalidad de los hechos económicos, los cuales deben estar debidamente soportados.

De igual forma, el manual de políticas contables adoptado por el Municipio de Boyacá, mediante Resolución No 313 de 2017, establece: "**10.3.6 Notas a los estados financieros** Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática".

Por lo antes descrito y ante la omisión por parte del sujeto de control en la realización de revelaciones ante la variación del grupo propiedad planta y Bienes de uso público e históricos y culturales, se confirma lo observado y en consecuencia se configura como **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

Criterio: Manual de Políticas Contables y Resolución No 533 de 2015

Causa: Omisión en el deber de realizar las revelaciones ante la variación del grupo propiedad planta y Bienes de uso público e históricos y culturales.

Efecto: Estados financieros carentes de información contextualizada y comprensible para los usuarios que tengan acceso a estos.

2.2.5 Indicadores Financieros

GESTIÓN FINANCIERA			
TOTAL CALIFICACIÓN	Resultado de Aplicación de la fórmula		100,0
Indicador Financiero 1 Razón corriente formula: Activo corriente/pasivo corriente	172%	2	2
Indicador Financiero 2 Capital de trabajo formula (Activo Corriente-pasivo corriente)	42%	2	2

Los resultados antes señalados se obtienen de aplicar la formula indicada con la información suministrada por el sujeto de control:

Total Activos corrientes	10.191.120.677
Total pasivo corriente	5.914.409.690

Atendiendo lo señalado en este acápite, permite determinar según los indicadores financieros que el sujeto de control Municipio de Boyacá, adelantó una Gestión Financiera **EFICIENTE**, con una calificación de 100%, por cuanto el sujeto de control según los estados de situación financiera registra un activo corriente muy superior a su pasivo corriente, alcanzando el índice óptimo que corresponde al 1,5, obteniendo calificación de 1,72 de liquidez.

De igual forma el capital de trabajo del sujeto de control representa el 42%

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 34 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2.3 VERIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PLAN DE MEJORAMIENTO

Verificados los archivos que reposan en la Dirección Operativa de Control Fiscal se determinó que en el proceso auditor adelantado a la vigencia fiscal 2020, no se configuraron hallazgos administrativos, en consecuencia, no hubo lugar a la suscripción de plan de mejoramiento.

2.4 CONTROL FISCAL INTERNO

La Contraloría General de Boyacá, en cumplimiento de sus atribuciones constitucionales establecidas en el numeral 6 del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, así como el contenido del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015, procede a conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno, implementado en el Municipio de Boyacá, tomando como referente lo señalado por el sujeto de control en el informe de controversia según lo observado.

En consecuencia, se realiza evaluación al control fiscal interno mediante el PT 06 AF Matriz de Riesgos y Controles, de lo cual se obtuvo:

MACROPROCESO	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (25%)	RIESGO COMBINADO	VALORACIÓN DE EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (75%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO INTERNO (100%)	BASE 100%
Gestión Financiera y Contable	INEFICIENTE	BAJO	CON DEFICIENCIAS	2,3	25%
Gestión Presupuestal Contractual y del Gasto	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS	INEFECTIVO	
Total General	INEFICIENTE	ALTO	CON DEFICIENCIAS		

Fuente PT 06 AF- Matriz de Riesgos y Controles

Este concepto está sustentado en que:

Pese a que el Municipio de Boyacá, aportó soportes documentales de las auditorías de control, al verificar los procesos especialmente el de gestión contractual se determinó que los controles diseñados no fueron efectivos, por cuanto dentro del proceso auditor se detectaron inconsistencias en las diferentes etapas contractuales, así como la gestión financiera.

Este ente de control evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI (PT 06 AF) y teniendo en cuenta los resultados obtenidos, emite concepto sobre Control Interno Financiero: "**Inefectivo**", que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 2,3.

En consecuencia, se conceptúa que el Control Fiscal Interno del Municipio de Boyacá es **INEFECTIVO**.

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		Página	Página 35 de 35
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GCF-IA-27
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME AUDITORÍA FINANCIERA	Vigencia	23/11/2021

2.5 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

TABLA DE HALLAZGOS								
N. Observación	Descripción	Decisión	N° Hallazgo	A	D	P	F	Valor
5	Los valores registrados en el formato F07agr ejecución presupuestal de gasto, persisten las diferencias según se indicó en el cuadro indicado en la observación, en la respuesta emitida señalan la coherencia entre estos valores situación que no es consecuente con lo registrado en el respectivo formato.	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	1	X				
8	Ante las reiteradas falencias encontradas por la inobservancia a los principios que rigen la contratación estatal, de manera primordial el principio de planeación, por cuanto el ente de control NO definió de manera técnica y específica los requerimientos para la ejecución del objeto contractual, y en su lugar le dejó la potestad para que de manera subjetiva el contratista definiera como ejecutar los recursos destinados a los adultos mayores del Municipio de Boyacá. Igualmente, el sujeto de control adiciona el convenio de asociación en fecha 16 de diciembre de 2021, por valor de \$28.891.808, el cual no está soportado ni justificado, así como tampoco se indica en que actividades se ejecutaran los recursos adicionados.	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	2		X		X	\$13.938.566.67
9	El sujeto de control no aportó evidencia de aprobación de la póliza que ampare el adicional en plazo y valor. Aportan los estudios previos que justifican el adicional, es pertinente señalar que estos no fueron publicados en el SECOP. Finalmente se determina que los actos administrativos del proceso contractual fueron públicos de forma extemporánea, de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	3	X				
11	La supervisión designada por parte del Municipio de Boyacá, NO adelantó el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, por cuanto no aportaron material probatorio que lo evidencie.	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	4	X				
13	Omisión por parte del sujeto de control en la realización de revelaciones ante la variación del grupo propiedad planta y Bienes de uso público e históricos y culturales.	Se mantuvo lo observado, por insuficiencia de material probatorio que lo desvirtuara	5	X				
5	TOTALES		5					

ITEM	Cantidad de Hallazgos	A	D	F	P	S
EVALUACIÓN PRESUPUESTO	1	X				
EVALUACIÓN CONTRACTUAL	3		X	X		
EVALUACIÓN CONTABLE	1	X				
EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO	0					
EVALUACIÓN PLAN DE MEJORA	0					
BENEFICIO DE AUDITORÍA	0					
TOTAL HALLAZGOS	5					


CONSUELO PIRABAGUE BENITEZ
 Profesional Universitario - Auditora

